



Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

10 de abril de 2013

Cámara de Comercio Propone Estudio de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos para Complementar hallazgos del Informe del GAO

San Juan, P.R. - [Como ustedes saben, recientemente se publicó el informe del Government Accountability Office titulado “Characteristics of the Islands Maritime Trade and Potential Effects of Modifying the Jones Act”.](#)

El estudio en reiteradas ocasiones resalta la ausencia de datos estimados, verificables y precisos, los precios de productos, datos sobre desvío comercial y la complejidad legal, como la justificación que impide medir el impacto económico para Puerto Rico del Acta Jones.

Por otro lado, el propio estudio reconoce que el Acta Jones es una Ley dirigida a proteger la marina mercante y los astilleros, a fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte marítimo entre Estados Unidos y Puerto Rico. Sin embargo, paradójicamente, el mismo estudio reconoce que las embarcaciones bajo bandera norteamericana ya casi han expirado su vida útil de 40 años, por lo que son menos eficientes, particularmente en el consumo de combustible comparado con un promedio de 11 a 12 años de las embarcaciones extranjeras; que la mano de obra mercante extranjera es más eficiente, incluyendo los procesos de construcción naval y que ha habido un aumento en las importaciones de productos extranjeros utilizando embarcaciones extranjeras.

En otras palabras, esta Ley dirigida a proteger derrota el mismo propósito para la cual fue creada, perjudicando al protegido. Ahora bien si aplicamos la máxima económica aceptada, es la libre competencia; no la protección la que reduce los precios y aumenta la calidad de los bienes y servicios. Las leyes proteccionistas aunque por lo general bien intencionadas, eliminan toda presión para ser más eficiente e innovador creando distorsiones en los precios, perjudicando la economía y haciendo a las empresas objeto de dicha protección menos competitivas.

Cabe señalar que hace varios años la Cámara de Comercio presentó ante la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos el USITC una petición para que incluyera varios aspectos particulares de la economía de Puerto Rico en sus estudios de equilibrio parcial relacionado con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos y que afectaban a Puerto Rico, específicamente CBERA y el CAFTA-DR. Entre estos aspectos, señalamos la asimetría económica entre Estados Unidos y Puerto Rico, el ordenamiento jurídico y los umbrales

estipulados para las reglas de origen. Por ejemplo, en el sector de textiles, ya que dichas estipulaciones colocaban a nuestra economía, empresas y consumidor en una desventaja competitiva.

Dado el paralelismo agudo que existe entre las Leyes de Cabotaje y las estipulaciones que rigen los tratados de libre comercio, nos parece muy prudente solicitarte al USITC que realice un estudio sobre el impacto de las Leyes de Cabotaje en nuestra economía, nuestras empresas y nuestros consumidores; de la misma forma que se realiza un estudio cuando se implanta un tratado de libre comercio para verificar el impacto que tiene dicho tratado en la economía, las empresas y el consumidor de los países que suscriben el tratado para así complementar la ausencia de datos a la que hace referencia el propio estudio del GAO y poder tener una certeza de las acciones si alguna que debe tomar Puerto Rico.

A tales efectos la Cámara de Comercio gestionara dicha petición por los canales oficiales a nivel local y a nivel de los Estados Unidos para que se le de curso favorable a dicha petición.

###